



D. José Muñoz y Fontes a la apropiación, ni aprovechamiento exclusivo de los últimos vestos de nuestros pinares, lo cual equivale a pretender que se priva a sus vecinos de los pocos recursos que han quedado para satisfacer sus necesidades; y que se consume la obra de destrucción de una de las principales fuentes de prosperidad de este país. No es posible que semejante proyecto merezca el asentimiento de un Ayuntamiento, en cuya mente se agita el pensamiento de reparar en lo posible el mal causado a la comunidad: fiel intérprete de los sentimientos del vecindario comprendrá que toda concesión en este punto sublevará el ánimo de sus administrados. D. José Muñoz, como vecino de esta ciudad tiene derecho al aprovechamiento de sus montes, es verdad; pero este derecho está limitado por el derecho de los demás, por qué nadie puede ejercerlo con perfusión y otros: y como al obtener el la facultad que pretende reanudaría la de excluir a los demás, claro está que no se le debe otorgar sin infracción y quebrantamiento de la justicia. Los que firman

